

AYUNTAMIENTO DE EL ROYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

A la vista de que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude».

Considerando que esta entidad local es entidad ejecutora al solicitar y recibir ayuda financiera de estos fondos convocatoria Programa DUS 5000, y considerando que es necesaria la designación del Secretario Interventor como miembro del Comité Antifraude porque la falta de medios materiales hace que sea la única persona especializada en el Ayuntamiento para la realización de este cometido, y se entiende imprescindible la inclusión de una persona del Ayuntamiento ya que se necesita alguien que conozca la organización, de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de El Royo –Soria- con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



SEGUNDO. Designar como miembros del Comité Antifraude de esta corporación a los siguientes:

Presidente: D. Rafael Arancón López, Secretario Interventor del servicio de ATM de la Diputación Provincial de Soria.

Vocal: D^a María del Mar Martín Briongos, Técnico del Departamento de Desarrollo Económico de la Diputación Provincial de Soria.

Vocal Secretario: D. Gregorio Casas Carretero, Secretario Interventor del Ayuntamiento de El Royo -Soria-

Suplentes

Presidente: D. Javier Sainz Ruiz, Secretario Interventor del servicio de ATM de la Diputación Provincial de Soria.

Vocal: D^a Marta Arribas García, Técnico del Departamento de Desarrollo Económico de la Diputación Provincial de Soria.

TERCERO. Encomendar al Comité Antifraude creado la realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.elroyo.es)

QUINTO. Que finalizados los trabajos remita lo actuado a esta Alcaldía para dictar Resolución que proceda.

Dado en En El Royo a 23 de mayo de 2.023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

